

SERVIDORES PÚBLICOS OBLIGADOS

Los que indica el artículo 32 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Por acuerdo del Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, para la presentación de la Declaración de Modificación Patrimonial y de Intereses relativo al año 2020, ejercicio 2019, será operable el sistema Declaranet Plus, con la liga: declaranet.municipiocampeche.gob.mx:8080/DeclaranetPlusWebapp/ y el contenido para requisitar es igual al del periodo anterior.

En el caso de no recordar su contraseña, así como de bloquearse ésta misma, el servidor público, deberá comunicarse o apersonarse a la Coordinación de Registros y Evolución de Declaraciones Patrimoniales y de Intereses del Órgano Interno de Control Municipal, para proporcionársela.

¿QUIÉNES PRESENTARÁN LA DECLARACIÓN DE MODIFICACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERÉS PARA EL AÑO 2020?

Todos los servidores públicos obligados que ingresaron al servicio durante el año 2019 y periodos anteriores.



PLAZOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN

Artículo 33.-

La declaración de situación patrimonial deberá presentarse en los siguientes plazos:

I. Declaración inicial, dentro de los sesenta días naturales siguientes a la toma de posesión con motivo del:

A) Ingreso al servicio público por primera vez.

B) Reingreso al servicio público después de sesenta días naturales de la conclusión de su último encargo;

II. Declaración de modificación patrimonial, durante el mes de mayo de cada año.

III. Declaración de conclusión del encargo, dentro de los sesenta días naturales siguientes a la conclusión.

SI CONCLUYE E INICIA OTRO ENCARGO O CAMBIA DE ADSCRIPCIÓN

¿QUÉ HACER?

En el caso de cambio de dependencia o entidad en el mismo orden de gobierno, únicamente se dará aviso de dicha situación y no será necesario presentar la declaración de conclusión mediante un escrito al Órgano Interno de Control, en el cual informe el encargo que concluye e inicia, la dependencia o entidad y la fecha de conclusión e inicio.

DOCUMENTACIÓN PARA ANEXAR EN LA PLATAFORMA DIGITAL

Acuse de recibo donde conste la presentación de la Declaración Fiscal del Ejercicio ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).



TRÁMITES PARA CONCLUIR EL PROCESO DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN

El sistema al concluir el llenado de la declaración proporciona para su validación, el RFC y la contraseña que genere el servidor público.

Así mismo deberá presentar al Órgano Interno de Control, el acuse para la firma y sello de recibido, así como requisitar la carta de aceptación para la utilización del RFC con homoclave y contraseña como firma de la declaración de situación patrimonial y de intereses.

¿CÓMO MANIFESTAR LOS BIENES?

En la Declaración Inicial y de Conclusión del encargo se manifestarán los bienes inmuebles, con fecha y valor de adquisición:

Inicial. Todos los bienes que se tengan al ingresar al servicio público.

Conclusión. Todos los bienes que se tengan al concluir el encargo.

En las Declaraciones de Modificación Patrimonial y de Intereses se manifestarán sólo las modificaciones al Patrimonio, con fecha y valor de la adquisición. En todo caso se indicará el medio por el que se hizo la adquisición.

Para la Declaración de Modificación Patrimonial y de Intereses, que se presentará durante el mes de mayo de 2020, se manifestarán todos los bienes adquiridos durante el ejercicio 2019.

SANCIONES

Las que dispone el artículo 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, que por el incumplimiento de esta obligación puede ir desde la revocación del nombramiento hasta la inhabilitación por un periodo de tres meses a un año.

MEDIO ELECTRÓNICO

declarinet.municipiocampeche.gob.mx:8080/DeclaranetPlusWebb/

NOTA: Se recomienda usar el navegador FIREFOX

¿CÓMO DEBO PRESENTAR MI DECLARACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES?

Deberán ser presentadas a través de medios electrónicos, empleándose el sistema electrónico denominado Declaranet Plus mediante la siguiente liga:

declarinet.municipiocampeche.gob.mx:8080/DeclaranetPlusWebapp/

Campeche es nuestra
FORTALEZA

**¡Cumple en tiempo y forma con la presentación de Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses!
¡Evita Sanciones!**

**¿Dónde presentar mi acuse de recibido y mi carta de aceptación?
Órgano Interno de Control del
H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche
Calle Coahuila No. Ext. 110
Barrio de Santa Ana, C.P. 24050
Teléfono (981) 1443055**

 **Órgano Interno de Control**



declaranet^{plus} NL



DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES

Para que todo
quede claro,
Yo Declaro

Ingresar, Llenar, Firmar
Cumple y Evita Sanciones

